



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 7037.- /

Monte Patria, 03 de julio de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Ord. N° 32 / 2014 del 26 de junio de 2014, del Encargado Área Biosicosocial DEM.

DECRETO:

- 1.- **Destínese** a la Señorita **MARÍA MAGDALENA MALDONADO PEREIRA**, RUT N° 13826477-7, Profesor de Educación General Básica - Profesor de Educación Diferencial con Mención en Integración, regida por la Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus modificaciones", Docente de Aula (PIE) de la Escuela de Huatulame, de la localidad de Huatulame, quién prestará servicios en el cargo de Docente Especialista Proyecto de Integración Escolar, en el Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, a contar del 01 de julio de 2014, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2015
- 2.- Con su misma carga horaria de 44 horas cronológicas semanales.
- 3.- La destinación obedece a lo solicitado en Ord. N° 32/2014 del 26 de junio de 2014, del Encargado Área Biosicosocial DEM.
- 4.- Páguese al docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE

(S)